

curso contencioso-administrativo número 153/83, promovido por doña Concepción García Palomar sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción García Palomar, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de las resoluciones impugnadas por ser conformes al ordenamiento jurídico. Sin hacer condena en costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

985

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Automóviles Talbot, S. A.»

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 320/83, promovido por «Automóviles Talbot, S. A.», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Automóviles Talbot, S. A.», contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de mayo de 1981 y contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 5 de febrero de 1981, mantenida en alzada por la primera, confirmando, consiguientemente, dichas resoluciones por ser conformes a derecho. Sin hacer especial declaración en cuanto a costas.»

Madrid, 8 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

986

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Cruces Antón.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 404/83, promovido por don Francisco Cruces Antón, sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación del recurrente don Francisco Cruces Antón contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de febrero de 1981, resolviendo en alzada la pronunciada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en 19 de diciembre de 1980, por medio de la cual se denegó al recurrente, empleado de la Empresa «Iberia», la clasificación profesional solicitada en la categoría de Jefe superior, grado cuarto. Sin imposición de costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

987

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Breña Fernández.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 382/83, promovido por don Ignacio Breña Fernández y otros, sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Ramón de Román Díez, en nombre y representación de don Ignacio Breña Fernández, don Ángel Barreno García y don Manuel Corral Baena, contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de 23 de octubre de 1980, confirmado en alzada por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de abril de 1981, por las que se desestimó su petición de ser clasificados como Coordinadores,

debemos declarar y declaramos la conformidad con el ordenamiento jurídico de las Resoluciones recurridas. Sin costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

988

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López López.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 380/83, promovido por don José López López, sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de don José López López, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de la resolución impugnada, la que se mantiene con todos sus efectos por ser conforme a derecho, absolviendo a la Administración de la pretensión contra ella ejercitada; todo ello sin hacer condena en costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

989

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Armando García Alonso.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 304/84, promovido por don Armando García Alonso, sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Luis Coll de la Vega, en nombre y representación de don Armando García Alonso, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 29 de enero de 1981 y contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 26 de octubre de 1979, mantenida en alzada por aquélla, cuyas resoluciones confirmamos por ser conformes a derecho, con imposición de las costas de esta instancia al expresado demandante.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

990

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Personage, S. A.»

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 359/83, promovido por «Personage, S. A.», sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Personage, Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos la nulidad de las resoluciones recurridas en cuanto imponen la sanción de 50.001 pesetas y en la parte que excede de 10.000 pesetas, por no ser conforme a derecho, manteniendo la sanción en el límite de 10.000 pesetas a abonar por la Sociedad sancionada. Sin hacer condena en costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

991

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Moreno Gómez.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus pro-

plos términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 401/83, promovido por don Fernando Moreno Gómez, sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación del recurrente don Fernando Moreno Gómez contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de junio de 1981, resolviendo en alzada la pronunciada por la Delegación de Trabajo de Madrid en 10 de marzo de 1981, que desestimó la petición del recurrente a ser clasificado en la categoría de Técnico de Proceso de Datos de primera en la Empresa "Iberia". Sin costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

992

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Florencio Durán Serrano.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de marzo de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 421/84, promovido por don Florencio Durán Serrano, sobre reconocimiento de cantidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Manuel de la Rocha Rubi, en nombre y representación de don Florencio Durán Serrano, contra el acuerdo de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 13 de mayo de 1981, debemos declarar y declaramos su disconformidad parcial con el ordenamiento jurídico, dejándolo sin efecto en cuanto que desconoce el derecho del actor a percibir la cantidad de 90.684 pesetas, derecho que declaramos, no habiendo lugar en consecuencia a la causa de inadmisibilidad invocada. Sin costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

993

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel García García.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de marzo de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 495/84, promovido por don Manuel García García, sobre reconocimiento de cantidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Javier Vázquez Hernández, en nombre y representación de don Manuel García García, debemos declarar y declaramos la nulidad de los acuerdos recurridos, dejando sin efecto, y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos la subsistencia de la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 6 de marzo de 1981, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por esta declaración. Sin costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

994

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "El Corte Inglés, S. A.".

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 403/83, promovido por El Corte Inglés, sobre multa de 25.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "El Corte Inglés, S. A.", contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 8 de

abril de 1981, ratificado en vía de alzada por el de la Dirección General de Trabajo de 14 de septiembre de 1981, debemos declarar y declaramos disconformes a derecho tales actos y, en consecuencia, los anulamos. Sin expresa condena en las costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

995

RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Sigla, S. A.".

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de marzo de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 447/83, promovido por "Sigla, S. A.", sobre multa de 30.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad "Sigla, S. A.", contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 12 de junio de 1981, ratificado en vía de alzada por el de la Dirección General de Trabajo de 3 de noviembre de 1981, debemos declarar y declaramos que tales actos no son conformes a derecho y, en consecuencia, los anulamos y dejamos sin efecto la sanción. Sin expresa condena en costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

996

RESOLUCION de 23 de octubre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.686 la llave pipa de 18 milímetros, marca "Cahors", referencia 905.264, fabricada y presentada por la Empresa "Cahors Española, S. A.", de Vilamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave pipa de 18 milímetros, marca "Cahors", referencia 905.264, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave pipa de 18 milímetros, marca "Cahors", referencia 905.264, fabricada y presentada por la Empresa "Cahors Española, S. A.", con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave pipa de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: "M.T. Homol. 1.686-23-10-84-1000 V".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de "Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión", aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

997

RESOLUCION de 23 de octubre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.687 la llave pipa de 22 milímetros, marca "Cahors", referencia 905.268, fabricada y presentada por la Empresa "Cahors Española, S. A.", de Vilamallá (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave pipa de 22 milímetros, marca "Cahors", referencia 905.268, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave pipa de 22 milímetros, marca "Cahors", referencia 905.268, fabricada y presentada por la Empresa "Cahors Española, S. A.", con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como